

Leída el acta de la anterior, la Municipalidad acordó: aprobarlo

---

Se vieron las gacetas de los días doce al quince del mes que sigue y los boletines de la provincia de catorce y diez y seis del mismo, número sesenta y sesenta y uno, y el Ayuntamiento quedó enterado.

---

Se dió cuenta de un informe y oficio de la Junta municipal de Instrucción primaria de esta Ciudad a mérito del acuerdo fecha treinta de Enero último dictado en vista de la comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública de Murcia sobre número y dotaciones de maestros, número y clase de las escuelas que deben establecerse en este término y lo adicionado a dicho informe con fecha quince del corriente; contra que se le expone a la Junta a exponer las dificultades que ofrece el establecimiento de las trece escuelas que se designan en este campo, por lo designado de su vecindario: que se acuda a la superioridad para que del presupuesto general de la Ciudad se abone el déficit que resulte, con destino a cubrir las dotaciones de dichos maestros: que los puntos en donde por Merced de la aca-

---

